

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61457** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 849/2018, NIG n.º 20.05.2-18/013440, por auto de 19/12/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVINOR, S.L., con CIF B-20828935, con domicilio en Poligono Bidaurre Ureder n.º Pab. 6 b - Irún y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. Iñaki Jauregi Etxebeste.

Domicilio postal: Portuetxe n.º 59, 2.º d, 20018 San Sebastián - Donostia.

Dirección electrónica: [concursal@bultz.net](mailto:concursal@bultz.net)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastian, 27 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A180076513-1